



DECRETO N° 52 /

TEMUCO, 09 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en 39 de la Ley 18695, Orgánica de Municipalidades.
- 3.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para labores importantes
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase al vehículo municipal Placa patente GK JG 44, asignado a la Alcaldía, para que realice su aparcamiento en la calle Puerta de Granada N° 279, igualmente en el Fundo La Selva, ubicado en el Km 29 camino a Huichahue, comuna de Freire, por las labores y gestiones que el Alcalde realiza en distintos horarios y lugares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/vff
C.c. Of. Partes


"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

1208656